03/12/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Tribunal Supremo declara nulas varias cláusulas en las pólizas de seguros

El Tribunal Supremo ha declarado nulas, por entender que éstas son abusivas, varias cláusulas que son habituales en las pólizas de seguros. Asimismo prohíbe a las compañías aseguradoras a que hagan uso de éstas y ordena que no se incluyan en los contratos a partir de ahora. (Sentencia de fecha 29 de noviembre de 2010, Rº 401/2010).

El Supremo falla en este sentido tras haber estimado parcialmente el recurso que interpusiera la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid. El Alto Tribunal considera que la eficacia del control de las cláusulas abusivas en la protección de los derechos de los consumidores exige la expulsión del sistema de las cláusulas declaradas nulas.

Según información recogida por el Diario Expansión, la anulación de estas cláusulas afecta a las siguientes pólizas: Ahorro asegurado, Hogar y Auto de Allianz; Seguro de pensiones de Mapfre Vida; Caser Auto de Caser y Mapfre Automóviles de Mapfre Familiar. A pesar de

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF